



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

EL ORO - ECUADOR



Nº. 80

**ORDENANZA REFORMATORIA
A LA “ORDENANZA QUE
NORMA Y FOMENTA LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DE
INTEGRACIÓN E IDENTIDAD
DEL CANTÓN PIÑAS”,** expedida
en sesiones ordinarias del ocho
(8) y veinte (20) de octubre de
dos mil catorce (2014), en
primera y segunda instancia
respectivamente.

**APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE
PIÑAS,
EN SESIONES ORDINARIAS DEL:**

**Viernes 19 de octubre de 2018; y,
Miércoles 31 de octubre de 2018**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

EL ORO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

EL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando:

Que, la Entidad Municipal, mediante sesiones ordinarias del ocho (8) y veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014), en primera y segunda instancia respectivamente, expidió la **"ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS"**.

Que, en el Art. 6 de la indicada ordenanza, determina que el dos de noviembre de cada año, se llevará a cabo el **FESTIVAL DEL TALENTO PIÑASIENSE**.

Que, es necesario reformar dicho artículo, con el propósito de que el GAD Municipal de Piñas, como entidad reguladora, cuando necesite realizar un evento el dos de noviembre, fijará otra fecha a fin de que se efectúe el **FESTIVAL DEL TALENTO PIÑASIENSE**.

En uso de las atribuciones que le confiere el último inciso del artículo 264, Constitución de la República; artículo 7, literal a), del artículo 57, y, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Expide:

LA SIGUIENTE **ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS"**, expedida en sesiones ordinarias del ocho (8) y veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014), en primera y segunda instancia respectivamente.

Art. 1.- Agréguese el siguiente inciso al Art. 6, "Cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, necesite realizar un evento el dos (2) de noviembre, fijará otra fecha a fin de que se efectúe el **FESTIVAL DEL TALENTO PIÑASIENSE**".

Art. 2.- VIGENCIA.- La presente ordenanza reformativa entrará en vigencia luego de su aprobación y se publique a través de la página web municipal.

Dada y firmada en la sala de Concejales a los 22 días de noviembre de 2018.


Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL CANTÓN PIÑAS


Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL GADM-P

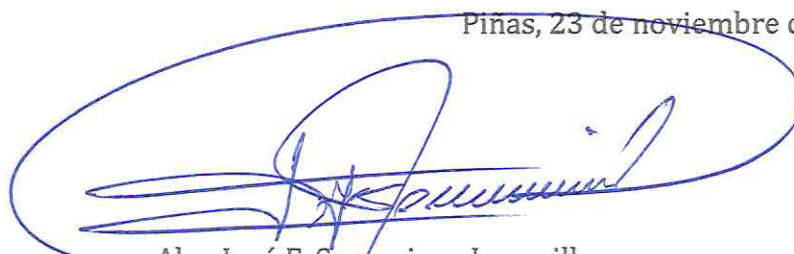



**SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE PIÑAS**

CERTIFICA:

Que la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS”**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Piñas, en Sesiones Ordinarias de los días viernes 16 de noviembre de 2018 ;y, jueves 22 de noviembre de 2018 en primera y segunda instancia respectivamente.

Piñas, 23 de noviembre de 2018


Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

EL ORO - ECUADOR



SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, remítase original y copias de la presente ordenanza al señor Alcalde del Cantón Piñas, para su sanción y promulgación respectiva.

Piñas, 26 de noviembre de 2018

Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS



ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la constitución y Leyes de la República, **SANCIONO** la presente **ORDENANZA REFORMATIVA A LA "ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS"**.

Piñas, 27 de noviembre de 2018

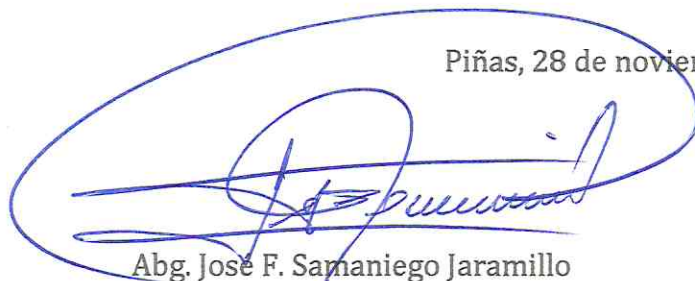
Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL CANTÓN PIÑAS



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE PIÑAS

Sancionó y ordenó la promulgación en la Página Web de la Institución, la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS"**; el señor Jaime Wilson Granda Romero, Alcalde del GAD Municipal de Piñas, el día martes 27 de noviembre 2018.- **LO CERTIFICO.**

Piñas, 28 de noviembre de 2018



Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS

